

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

86

MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito n.º 1/2024, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales por Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 15 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alpedrete o de Collado Villalba para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Collado Villalba, a 25 de marzo de 2024.—La presidenta, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(03/4.756/24)

